

014441 #



copiasimple
s/a



Contraloría del Estado
GOBIERNO DE JALISCO



Jalisco

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN
A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO
OFICIO: No 2520/DGDE/2019

OFICIO DE SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA

Mtro. Sergio Humberto Graf Montero
Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial
Av. Circunvalación Agustín Yáñez No. 2343
Col. Moderna, C.P. 44130
Guadalajara, Jalisco.
Presente.

Guadalajara Jal., 13 de junio 2019
Medio Ambiente y Desarrollo Territorial
05 JUL 2019
OFICIALIA DE PARTES
HORA: FIRMA:

En relación con el oficio SEMADET No. 0398/2019 de fecha 03 de mayo de 2019 con el que se remitió a esta Contraloría del Estado documentación e información correspondiente a la solventación de 02 observaciones determinadas respecto de la Auditoría practicada en la Dirección General Administrativa para verificar y comprobar que la operación y funcionamiento sea acorde al cumplimiento de las disposiciones legales y normativas aplicables vigentes, respecto de los rubros: a) Control Interno b) Fondo revolvente y c) Activos Fijos, en relación con los recursos autorizados para el periodo comprendido del 01 de enero de 2018 al 31 de julio de 2018, con base en nuestro diverso 1235/DGDE/2019 de fecha 13 de marzo de 2019, correspondiente al envío de Informe de Resultados de Auditoría, de cuya documentación una vez analizada y valorada, se determinó que únicamente se solventa la observación 02, quedando sin solventar la observación 01, de acuerdo al siguiente resultado:

Rubros	Seguimiento	OBSERVACIONES			
		Emitidas	Solventadas	Respuesta Insuficiente	Pendiente de Solventación
a) Control Interno b) Fondo revolvente y c) Activos Fijos	Primero	02	01 (2)	01 (1)	0
TOTAL		02	01	01	0

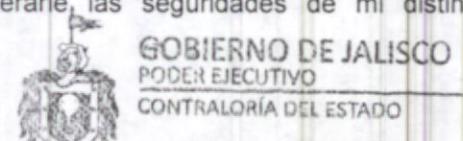
En razón de lo anterior y toda vez que con base en la Guía de Auditoría de la Administración Pública del Estado de Jalisco, la etapa de solventación de observaciones de la auditoria que nos ocupa ha terminado, se le hace saber que en fechas próximas se elaborará el Dictamen de Presunta Responsabilidad correspondiente a efecto de proceder conforme a derecho.

De no dar cumplimiento al requerimiento mencionado en el párrafo anterior, se estará en el supuesto de incumplimiento, previsto en el artículo 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente.
"Sufragio Efectivo. No-reelección"

Lic. María Teresa Brito Serrano
Contralora del Estado.



03 JUL. 2019

DESPACHADO
OFICIALÍA DE PARTES

- c.c. Lic. Mayra Gabriela Sandoval Prado- Directora Administrativa de la SEMADET.- Para su conocimiento.
- Lic. Fernando Radillo Martínez Sandoval.- Director General Jurídico de la Contraloría del Estado.- Para su conocimiento.
- Lic. María Fernanda Córdova Trapero.- Titular del Órgano Interno de Control de la SEMADET.- Para su conocimiento
- L.C.P. Álvaro Alejandro Ríos Pulido.- Director General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo de la Contraloría del Estado.-Para su atención en los términos acordados
- Juana Carrión Ruiz.- Directora del Área de Auditoria de la Dirección General de Control y Evaluación a dependencias del Ejecutivo de la Contraloría del Estado.-Para su conocimiento

AARP/JCR/ALL/0001

05/Jul/2019
Recibi 02:37pm